

## COMUNICACIÓN N° 28/16

La Plata, 5 de Mayo de 2016

Sres./as Inspectores, Directores/as y CIPes

La Dirección Provincial de Educación Superior, a través de la Coordinación de Políticas Estudiantiles comunica que el INFD ha autorizado la **prórroga** de la **Convocatoria Nacional 2016 de Cipes** (Coordinadores Institucionales de Políticas Estudiantiles) para la Jurisdicción **Provincia de Buenos Aires**.

A continuación se detalla el cronograma actualizado:

- PRORROGA - Difusión y recepción de postulaciones: jueves 21/4 al miércoles 11/5
- Recepción de recomendación de la grilla de los institutos: jueves 12/5 al miércoles 18/5
- Comunicación de ternas y cita de entrevistas: jueves 19/5 al viernes 27/5
- Entrevistas por skype: lunes 30 /5 al viernes 3/6
- Comunicación de CIPes seleccionados: Lunes 6/6 al Miércoles 8/6

A continuación se adjunta el detalle y cronograma de la convocatoria. Por cualquier consulta, pueden comunicarse al (0221) 429-5313 o a [convocatoriacipes2016@gmail.com](mailto:convocatoriacipes2016@gmail.com)

Sin más y siempre a su disposición, los saluda atentamente

Lic. María José Licio Rinaldi  
Subdirectora de Formación Técnica-DES

Lic. Leandro Goroyesky.  
Director Provincial de Educación Superior

## Convocatoria CIPEs 2016 Provincia de Buenos Aires

---

La Dirección Provincial de Educación Superior de la Provincia de Buenos Aires convoca a la cobertura 2016 de los cargos de CIPEs en los ISFD-ISFDyT de la Provincia de Buenos Aires.

Los Coordinadores Institucionales de Políticas Estudiantiles (CIPEs) son parte de una estrategia del Instituto Nacional de Formación Docente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en acuerdo federal con las Jurisdicciones para motorizar y llevar adelante el fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles. Los CIPEs cumplen una función central acompañando la generación de condiciones institucionales que alienten la participación de las distintas voces, el diálogo entre los estudiantes, entre estudiantes y profesores, entre estudiantes y directivos, y también en estrechar el vínculo entre el instituto y el resto de la comunidad.

En este sentido, los CIPEs conforman el equipo ampliado de Políticas Estudiantiles tanto del INFD como de la Dirección Provincial de Educación Superior, y su figura adquiere un lugar estratégico para los institutos y el sistema educativo en su conjunto, teniendo en cuenta que un docente formado en una matriz democrática es un agente democratizador en el ejercicio diario de su profesión.

Actualmente la Provincia de Buenos Aires renovará los **142 cupos** que cuenta para la Jurisdicción, **priorizando** en primer lugar aquellas **instituciones que cuentan con Cipe en el 2015**, y en segundo lugar la cobertura en instituciones que no contaban con esta figura.

### **Cronograma de Convocatoria CIPEs 2016 (PRORROGA-Actualizado)**

- PRORROGA - Difusión y recepción de postulaciones: jueves 21/4 al miércoles 11/5
- Recepción de recomendación de la grilla de los institutos: jueves 12/5 al miércoles 18/5
- Comunicación de ternas y cita de entrevistas: jueves 19/5 al viernes 27/5
- Entrevistas por skype: lunes 30 /5 al viernes 3/6
- Comunicación de CIPEs seleccionados: Lunes 6/6 al Miércoles 8/6

### **Requisitos de los postulantes y condiciones de contratación**

- Docentes pertenecientes o no a la institución convocante, y egresados de instituciones terciarias o universitarias.
- Poseer experiencia de trabajo con jóvenes.
- Acreditar experiencia en participación y/o coordinación de proyectos socio-comunitarios; poseer disponibilidad de horas semanales para trabajar en las instituciones;
- Tener disponibilidad para asistir a encuentros provinciales, regionales y/o nacionales convocadas por la Dirección de Educación Superior de la provincia y/o el Instituto Nacional de Formación Docente.

- Que cumpla con las condiciones de contratación definidas por la jurisdicción en el TDR (Términos de Referencia)
- Ser monotributista
- Ingreso semanal a plataforma de comunicación virtual
- Dedicación: 12 horas reloj semanal
- Contrato Mensual: \$3700 mensuales

### **Proceso de Selección**

- **Primera etapa: recepción de postulaciones y recomendación de las instituciones**

Los **postulantes** deben entregar dos copias en papel a la institución donde se postulan. Constará de original y duplicado; estará dirigida al Director/a del Instituto por el que se postula, quedando la versión original en poder de la institución y el duplicado en poder del postulante, con fecha, firma y sello de quien haya recibido dicha documentación. Deberán entregar:

1. En papel:
  - a. **Curriculum Vitae** (Máximo 2 carillas)
  - b. Una **producción escrita** (Mínimo 1 carilla y media – máximo 2 carillas)
2. Paralelamente, deben enviar al correo electrónico: [convocatoriacipes2016@gmail.com](mailto:convocatoriacipes2016@gmail.com) el CV y la propuesta escrita.

El plazo de recepción de postulaciones es desde jueves 21/4 al miércoles 11/5.

El postulante que no cumpla con las instancias de presentación descriptas, quedara excluido del proceso de evaluación.

Los **Directores y el Consejo Académico Institucional** en los ISFD-ISFDyT que recibieron postulaciones analizarán de los CVs y producciones de los postulantes. Se solicitará, completar la grilla de recomendación y enviar digitalmente las mismas a la Dirección de Educación Superior para su análisis. Las grillas completadas por el CAI-Director serán tomadas en carácter de recomendación. La misma deberá ser enviada por correo electrónico hasta el miércoles 18/5 a [convocatoriacipes2016@gmail.com](mailto:convocatoriacipes2016@gmail.com), la grilla original firmada será archivada por la institución.

Las grillas contarán con 2 apartados breves a ser completados:

- 1° Recomienda SI/NO la postulación como CIPE
- 2° Justificación de la recomendación breve, en un máximo de 10 líneas, analizando la pertinencia del perfil y de la propuesta presentada en relación con la Institución.
- 3° Observaciones; opcional, a ser completado con información adicional de ser necesario

- Firma y Sello, del Director - Integrantes del CAI

- **Segunda etapa: definición de ternas y selección de postulantes**

El **Comité de Selección**, conformado por representantes del **Instituto Nacional de Formación Docente** y de la **Dirección de Educación Superior de la Provincia de Buenos Aires** definirá **ternas** para cada una de las Instituciones donde se hayan presentado postulaciones. Dentro de cada una de estas ternas se establecerá un orden de mérito, ponderando la experiencia que se acredite en su CV, la pertinencia del escrito presentado y la mirada de las instituciones -expresada a través de las recomendaciones previamente emitidas. Este orden servirá como guía al momento de realizar las entrevistas.

Una vez definidas las ternas, se entrevistarán por skype a los postulantes preseleccionados en los casos que se considere pertinente ampliar la información recibida, con el objetivo de profundizar sobre la propuesta y/o el perfil del postulante. Esta etapa de evaluación será llevada a cabo por el Comité de Selección (INFD-DES).

Criterios que tendrá en cuenta el Comité de Selección:

- Docente y/o Graduado del ISFDyT-ISFD que se postula
- Experiencia como CIPE
- Relevancia de la propuesta a nivel institucional, jurisdiccional y nacional.
- Pertinencia del Perfil del Postulante en relación con el TDR
- Pertinencia de la propuesta escrita en relación con el TDR y la Institución en la que se postula.
- Recomendación del Director-CAI de la institución a la que se postula.

- **Tercera etapa: comunicación de postulantes seleccionados**

Se comunicara a los ISFDyT- ISFD los postulantes seleccionados, como así también a aquellos postulantes seleccionados.

## **INFORMACION PARA POSTULANTES**

### **Forma de presentación**

*Es importante aclarar que los postulantes que no cumplan con las instancias descriptas de presentación quedaran **excluidos** del proceso de evaluación.*

Los **postulantes** deben entregar dos copias en papel a la institución donde se postulan. Constará de original y duplicado; estará dirigida al Director/a del Instituto por el que se postula, quedando la versión original en poder de la institución y el duplicado en poder del postulante, con fecha, firma y sello de quien haya recibido dicha documentación. Deberán entregar:

1. En papel:

- a. **Curriculum Vitae** (Máximo 2 carillas)
  - b. Una **producción escrita** (Mínimo 1 carilla y media – máximo 2 carillas)
2. Paralelamente, deben enviar al correo electrónico: [convocatoriapipes2016@gmail.com](mailto:convocatoriapipes2016@gmail.com) el CV y la propuesta escrita.

El plazo de recepción de postulaciones en las instituciones y por correo electrónico es desde **jueves 21/4 al miércoles 11/5**.

Curriculum Vitae (Máximo 2 carillas: *Word, interlineado simple, arial 11, márgenes normales*)

- *Carátula con datos personales del postulante:* Apellido y nombre del postulante, DNI / LE/ LC, Fecha de nacimiento, Domicilio, Localidad, Provincia , Teléfono (incluir prefijo) , Celular (incluir prefijo) , Dirección de e-mail , CUIT / CUIL, Foto perfil
- *Institución de formación para la que se postula*
- *Títulos de grado superior (terciario y/o universitario):* indicar título, año en que fue otorgado e institución que lo otorgó.
- *Otros títulos:* (indicar título, año en que fue otorgado e institución que lo otorgó).
- *Estudios en curso:* (indicar nombre de la carrera o curso, e institución en la que está cursando).
- *Experiencia docente en el nivel o en otros niveles y/o modalidades.*
- *Experiencias, formales o no formales, vinculadas con los requerimientos de las tareas específicas al cargo para el que se postula (ver TDR):* (Consignar hasta tres experiencias significativas, mencionando el ámbito en el que se desarrollaron, la duración y las razones por las que las considera significativas).
- *Otros antecedentes* que considere importantes de señalar: Considerar hasta un máximo de cinco antecedentes.

Producción escrita (Mínimo 1 carillas y media – Máximo 2 carillas. *Word, interlineado simple, arial 11, márgenes normales*)

La propuesta debe incluir una reflexión sobre el sistema educativo basado en la propia experiencia, tanto como estudiante así como docente en caso de tener experiencia en la docencia:

- estrategias para mejorar la permanencia y el egreso de los estudiantes de los ISFD-ISFDyT
- el rol de los estudiantes para fortalecer la gestión democrática de los ISFD-ISFDyT

Es importante que la propuesta incluya una perspectiva de construcción colectiva con estudiantes y otros actores institucionales.

## INFORMACION PARA ISFDyT-ISFD QUE RECIBAN POSTULACIONES

Actualmente la Provincia de Buenos Aires renovara los **142 cupos** que cuenta para la Jurisdicción, **priorizando** en primer lugar aquellas **instituciones que cuentan con Cipe en el 2015**, y en segundo lugar la cobertura en instituciones que no contaban con esta figura.

Los **Directores y al Consejo Académico Institucional** en los ISFD-ISFDyT que recibieron postulaciones analizaran de los CVs y producciones de los postulantes. Se solicitara, completar la grilla de recomendación y enviar digitalmente las mismas a la Dirección de Educación Superior para su análisis. Las grillas completadas por el CAI-Director serán tomadas en carácter de recomendación. La misma deberá ser enviada por correo electrónico hasta el **miércoles 18/5** a [convocatoriapipes2016@gmail.com](mailto:convocatoriapipes2016@gmail.com), la grilla original firmada será archivada por la institución.

Las grillas contarán con 2 apartados breves a ser completados:

- 1° Recomienda SI/NO la postulación como CIPE
- 2° Justificación de la recomendación breve, en un máximo de 10 líneas, analizando la pertinencia del perfil y de la propuesta presentada en relación con la Institución.
- 3° Observaciones; opcional, a ser completado con información adicional de ser necesario
- Firma y Sello, del Director - Integrantes del CAI

**GRILLA DE RECOMENDACIÓN: Convocatoria CIPEs 2016**

Los **Directores y al Consejo Académico Institucional** en los ISFD-ISFDyT que recibieron postulaciones analizarán de los CVs y producciones de los postulantes. Se solicitará, completar las grillas de recomendación, escanearlas, y enviar digitalmente las mismas a la Dirección de Educación Superior para su análisis. Las grillas completadas por el CAI-Director serán tomadas en carácter de recomendación. La misma deberá ser enviada por correo electrónico hasta el miércoles 18/5 a [convocatoriacipes2016@gmail.com](mailto:convocatoriacipes2016@gmail.com), la grilla original firmada será archivada por la institución.

<b>ISFDyT/ ISFT:</b>	
<b>Datos del Postulante</b>	
Nombre y Apellido:	
DNI:	
Perfil ( <i>marque con una x la opción correcta</i> ) <i>Docente</i> <i>Egresado</i> <i>Otro</i>	
Explicitar si es de la institución a la que se postula <i>Si</i> <i>No</i>	
Experiencia como Cipe ( <i>marque con una x la opción correcta</i> ) <i>Si</i> <i>No</i>	
En caso afirmativo, explicitar institución y años en los que se ha desempeñado:	
Recomienda la postulación como CIPE ( <i>marque con una x la opción</i> ) <i>Si</i> <i>No</i>	
Justificación de la recomendación en un máximo de 10 líneas. Analizando la pertinencia del perfil y de la propuesta presentada en relación con la Institución a la que se postula.	
Observaciones. Opcional a ser completado con información adicional de ser necesario.	
Firma y Sello, del Director- Integrantes del CAI	Lugar y Fecha

## TDR- TÉRMINOS DE REFERENCIA

### COORDINADOR INSTITUCIONAL DE POLÍTICAS ESTUDIANTILES

#### Perfil

- Docentes pertenecientes o no a la institución convocante, y egresados de instituciones terciarias o universitarias.
- Práctica de trabajo con jóvenes.
- Experiencia en participación y/o coordinación de proyectos educativos y socio-comunitarios.
- Habilidad para utilizar páginas web, correos electrónicos, etc.
- Presentar una mirada abierta y flexible para reconocer las particularidades y potencialidades de la institución formadora y del colectivo estudiantil.

#### Tareas específicas a desarrollar

1. Desarrollar proyectos de construcción colectiva con estudiantes, docentes y directivos que promuevan el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles contemplando ingreso, permanencia y egreso.
  - a. Promover acciones orientadas al mejoramiento académico según diagnóstico institucional.
  - b. Generar espacios de intercambio, discusión y construcción de los documentos normativos y otros referidos al funcionamiento institucional que atraviesan las trayectorias estudiantiles.
  - c. Participar en cursos introductorios, charlas u otras instancias destinadas a ingresantes para favorecer su inclusión en la vida institucional.
  - d. Establecer procesos de comunicación con los diversos actores institucionales, priorizando a los estudiantes.
  - e. Promover estrategias de difusión referida a la gestión de los Estímulos Económicos y PROGRESAR
  - f. Articular y promover en la Institución líneas de acción nacionales y jurisdiccionales.
2. Promover la participación e involucramiento de los estudiantes en la gestión democrática de las instituciones.
  - a. Generar junto a los equipos directivos condiciones que habiliten la participación efectiva de los estudiantes en la vida institucional.
  - b. Desarrollar proyectos que fortalezcan y enriquezcan el capital cultural y social de los futuros docentes con impacto en la comunidad.
  - c. Generar ámbitos de trabajo intra e interinstitucionales.



**INFORMACIÓN ADICIONAL: MARCO DE REFERENCIA DE LOS CIPES**

Desde la creación del Área de Políticas Estudiantiles en el año 2008 en el INFD, nos hemos propuesto como uno de nuestros objetivos centrales el fortalecimiento de las trayectorias de los estudiantes de formación docente.

En este sentido señala Estela Cols: “la formación docente en tanto trayectoria es llevada a cabo por un sujeto o grupo a lo largo del tiempo, cuya reconstrucción y estudio pone de manifiesto distintos recorridos posibles, que se engarzan a su vez con otras trayectorias ligadas a su vida escolar, familiar, laboral, política y cultural, y que muchas veces se presentan de manera discontinuas y no lineales.” Cols, 2007.

Una trayectoria es siempre relativa a un espacio social que la contiene. Da cuenta de las relaciones entre las posiciones de un actor y el campo social en el que se mueve. Pensar la noción de trayectoria en términos relacionales nos permite descentrar la mirada del estudiante como único responsable de su formación docente, a quien la institución prescriptivamente le traza el camino a recorrer. Nos permite comprender que una mirada institucional atenta a la relación entre la trayectoria deseada y la real o concreta posibilita la reflexión y posterior transformación de prácticas institucionales y acciones pedagógicas de los actores institucionales.

Nos remite a pensar en caminos y recorridos que no sólo aluden a los contenidos disciplinares o pedagógicos propios de cada carrera específica, sino también a una formación integral de los sujetos en el ejercicio de la ciudadanía y en la capacidad de reconocerse constructores de nuevos conocimientos y realidades. Esto requiere del compromiso de la Institución en su conjunto, y de cada uno de los actores institucionales para garantizar los espacios necesarios de participación donde poder desplegar dichas potencialidades.

Es en este sentido que las trayectorias se convierten casi por definición en una cuestión institucional: como un componente del desarrollo organizativo y como producción institucional.

El Coordinador Institucional de Políticas Estudiantiles se inscribe precisamente en esta dinámica organizacional de la institución educativa. Esto implica que los objetivos propuestos para dicha función no son sólo responsabilidad del sujeto que la encarna, sino que son objetivos propuestos por y para la Institución. En este sentido su tarea se deberá dirigir en primer lugar a reconocer las particularidades y potencialidades de la institución para poder construir estrategias en función de una mayor participación de los estudiantes en el cotidiano institucional. Es tarea del Equipo Directivo del ISFDyT-ISFD el reconocimiento y habilitación de canales de participación de todos los actores institucionales, pero es responsabilidad de los actores que la conforman, el ocupar los espacios para dinamizarlos.

Siguiendo la línea planteada es importante comprender que no estamos pensando la función del Coordinador Institucional de Políticas Estudiantiles como una acción de gestión burocrático-administrativa. Para pensar las características de dicha función retomamos la siguiente definición de gestión: “Lo interesante de una gestión no se mide exactamente por lo realizado sino por la capacidad de crear condiciones para que algo se movilice en los sujetos y en las matrices culturales de la institución. (...) No es un hacer bien lo ya diseñado, lo ya pensado, sino un hacer apoyado en la capacidad de ‘leer’ las situaciones y de decidir frente a su singularidad” (Duschatzky, 2001).

En síntesis, en este entramado en el que entendemos necesarias todas las voces, inscribimos la función del CIPE, como un promotor y articulador de proyectos y acciones que surjan de necesidades institucionales para el fortalecimiento de las trayectorias formativas de los estudiantes vinculadas a las políticas establecidas tanto en los niveles jurisdiccionales como nacionales.

El desafío será avanzar en la democratización de las Instituciones, con la participación de todos los actores, revalorizando especialmente el lugar de los estudiantes como sujetos centrales de este proceso.

Teniendo como marco las Resoluciones 188/12 y 167/12 en las que se definen las políticas sustanciales para la permanente construcción del Nivel; atendiendo a sus funciones y sentidos para un mejor posicionamiento y visibilidad del sistema formador docente.

Por ello, y en conocimiento de las necesidades e intereses a nivel jurisdiccional, es necesario tener en cuenta las siguientes precisiones:

A nivel nacional:

---

Ley Nacional N° 28.877/13

Resolución C.F.E N° 188/12

Resolución C.F.E N° 167/12

Resolución C.F.E N° 140/11

Resolución C.F.E N° 201/13

A nivel jurisdiccional:

---

Resolución CGCyE N° 2883/05 (Reglamento marco de Institutos Superiores)

Resolución CGCyE N° 4042/09 (Funciones y estatuto Consejo Provincial de Educación Superior)

Resolución CGCyE N° 4043/09 (Régimen Académico Marco)

Resolución CGCyE N° 4044/09 (Naturaleza, constitución y funciones de los Consejos Académicos Institucionales)

Resolución CGCyE N° 4009/09 (Constitución Centros de Estudiantes)

Disposiciones N° 109/07 y N° 176/07 (Consideraciones para la constitución de Centros de Estudiantes del Nivel de Educación Superior)